



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA SIETE

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA AL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2012.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ASPECTOS GENERALES	1
I.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	1
I.2 PRESUPUESTO FINANCIERO	1
I.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
I.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
I.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	3
I.5.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTÁMEN	
I.5.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	
I.5.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	
I.5.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	
I.5.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	
I.5.6 SEGUIMIENTO A INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	
I.5.7 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	
I.6 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	4
I.7 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	4
II. ASPECTOS FINANCIEROS	5
II.1 DICTÁMEN DE LOS AUDITORES	5
II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	6
III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
III.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
IV. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL	9
IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES	9
V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	10
VI. SEGUIMIENTO A INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	10
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	10

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía (CNE)
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera al Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2011, la cual fue desarrollada de conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, numeral 4º, Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo No. DASI 40/2012 del 28 de agosto del 2012.

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 Antecedentes de la Entidad

El Consejo Nacional de Energía (CNE), fue Creado por Decreto Legislativo No. 404 de fecha 18 de septiembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo 377 de fecha 10 de octubre de 2007, como una institución de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo, presupuestario y técnico para el ejercicio de la atribuciones establecidas en su Ley. Tiene su domicilio en la ciudad de San Salvador Capital de la República, y se relaciona con el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Economía.

El Consejo es la autoridad superior, rectora y normativa en materia de política energética. Asimismo, tiene por finalidad el establecimiento de la política y estrategia que promueve el desarrollo eficiente del sector energético. Bajo este escenario uno de los principales desafíos que ha enfrentado el CNE, radica en superar los vacíos y debilidades del marco legal vigente, desde una visión de desarrollo sustentable, democrático y participativo. Para ello, la Junta Directiva de carácter ministerial que conduce y define el rumbo de esta institución, ha planteado como filosofía dentro de la nueva Política Energética partir de la visión estratégica de transformar la matriz del sector energético actual en una nueva plataforma que permita alcanzar un equilibrio entre el ámbito social, ambiental, económico y político.

Es así como la nueva Política Energética, adquiere un especial significado dentro de las políticas de desarrollo de El Salvador a partir de la importancia que tiene el recurso de la energía en la mejora de la calidad de vida de la población, la función reactivadora que juega dentro del aparato económico productivo y la significativa magnitud de inversión que representa el impulso de nuevos proyectos de generación y abastecimiento.

I.2 Presupuesto Financiero

Para los años 2010 y 2011, el Consejo Nacional de Energía (CNE), contó con un presupuesto distribuido de la siguiente manera:

Año 2010

COD.	INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
16	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$1,247,772.00	\$851,973.41	68.3%
	SUBTOTAL INGRESOS	\$1,247,772.00	\$851,973.41	68.28%
	Más: DÉFICIT PRESUPUESTARIO		\$395,798.59	31.72%
	TOTAL DE INGRESOS	\$1,247,772.00	\$1,247,772.00	100.00%
	EGRESOS			
51	REMUNERACIONES	\$646,621.00	\$611,082.58	94.50%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$414,683.96	\$145,337.68	35.05%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$59,200.00	\$34,959.96	59.05%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$127,267.04	\$59,593.19	46.83%
	SUBTOTAL DE GASTOS	\$1,247,772.00	\$850,973.41	68.20%
	Más: DÉFICIT PRESUPUESTARIO		\$396,798.59	31.80%
	TOTAL DE EGRESOS	\$1,247,772.00	\$1,247,772.00	100.00%

Año 2011

COD.	INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
16	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	\$1,258,948.00	\$1,256,226.10	99.78%
	SUBTOTAL INGRESOS	\$1,258,948.00	\$1,256,226.10	99.78%
	Más: SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO		\$2,721.10	0.22%
	TOTAL DE INGRESOS	\$1,258,948.00	\$1,258,948.00	100.00%
	EGRESOS			
51	REMUNERACIONES	\$820,775.00	\$817,984.09	64.97%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$291,117.82	\$289,247.17	22.98%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$41,764.32	\$41,708.63	3.31%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$105,290.86	\$105,286.21	8.36%
	SUBTOTAL DE GASTOS	\$1,258,948.00	\$1,254,226.10	99.62%
	Más: SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO EGRESOS		\$4,721.90	0.38%
	TOTAL DE EGRESOS	\$1,258,948.00	\$1,258,948.00	100.00%

I.3 Objetivos de la Auditoría**Objetivo General**

Realizar Auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 diciembre de 2011, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Objetivos Específicos

1. Emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros preparados por el Consejo.
2. Evaluar y obtener suficiente entendimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad y emitir el correspondiente informe.
3. Realizar pruebas de cumplimiento para determinar si la Entidad cumplió en todos los aspectos importantes, con las leyes, reglamentos y otras normas aplicables, y emitir el correspondiente informe.
4. Evaluar los resultados de los informes de auditoría interna obtenidos en el período auditado, así como el cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría anterior emitido por la Corte de Cuentas de la República.

I.4 Alcance de la Auditoria

El alcance de los procedimientos de auditoría se encuentra descrito en el programa de auditoría, preparado para el examen de las transacciones financieras desarrolladas durante el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, correspondientes al Ciclo Transaccional de Adquisiciones de Bienes y Servicios-Inversiones en Bienes de Uso-Inversiones en Proyectos y Programas-Patrimonio Estatal-Gastos en Personal-Gastos en Bienes Capitalizables-Acreedores Monetarios y Disponibilidades.

I.5 Resumen de los Resultados del Examen

En la auditoría desarrollada, se detectaron y evidenciaron los resultados siguientes:

I.5.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión limpia.

I.5.2 Sobre Aspectos Financieros

No existen hallazgos de auditoría que afecten las cifras presentadas en los estados financieros del Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2011.

I.5.3 Sobre Aspectos de Control Interno

No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación.

I.5.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento, no revelaron ninguna instancia significativa de incumplimiento.

I.5.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna

Producto del análisis de los Informes de Auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, no identificamos ninguna condición reportada que constituya hallazgo de auditoría que deba ser incorporada en el presente informe.

I.5.6 Seguimiento a Informes de Firmas Privadas de Auditoría

Los Informes de Auditoría a los Estados Financieros y la Gestión realizada por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía y sus Órganos Administrativos por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2009 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, ambos emitidos por la firma privada Corpeño & Asociados, Auditores-Consultores, contienen hallazgos que no ameritan ser incorporados en los resultados de la presente auditoría y recomendaciones que han sido superadas por la Administración del CNE.

Adicionalmente, evaluamos el Informe de Auditoría a los Estados Financieros y la Gestión realizada por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía y sus Órganos Administrativos, por período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, emitido por la firma privada Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V. Grant Thornton, el cual no posee resultados relacionados con la gestión financiera que ameritan ser incorporados en este informe de auditoría.

I.5.7 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El informe de la auditoría anterior practicado por la Corte de Cuentas de la República denominado: "Auditoría Financiera al Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009", no contiene recomendaciones.

I.6 Comentarios de la Administración

La Administración fue informada de las deficiencias identificadas durante el desarrollo de la auditoría, a fin de obtener comentarios y evidencia relacionados con las condiciones señaladas, las cuales fueron superadas durante el proceso de la auditoría.

I.7 Comentarios de los Auditores

Luego de valorar las respuestas proporcionadas por la Administración, las deficiencias fueron superadas.

II. ASPECTOS FINANCIEROS

II.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía (CNE)
Presente.**

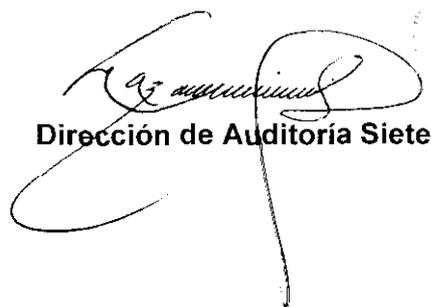
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados; evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Consejo Nacional de Energía. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros auditados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los Resultados de las Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Energía, por el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, con relación al período precedente.

San Salvador, 23 de noviembre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete

II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros auditados, correspondientes a los periodos 2010 y 2011, respectivamente, son los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Flujo de Fondos
4. Estado de Ejecución Presupuestaria.

Y las correspondientes notas explicativas a los Estados Financieros.

III. ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

III.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía (CNE)
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Consejo Nacional de Energía (CNE), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Consejo Nacional de Energía (CNE), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno, para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades, sin que sean detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos que son condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables involucran aspectos que llaman nuestra atención, con respecto a deficiencias importantes en el diseño y operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros,

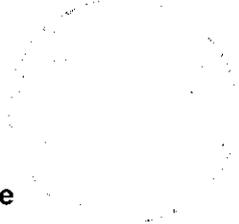
consistentes con las aseveraciones de la administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes tal como se define anteriormente.

San Salvador, 23 de noviembre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete

IV. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEGAL

IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía (CNE)
Presente.**

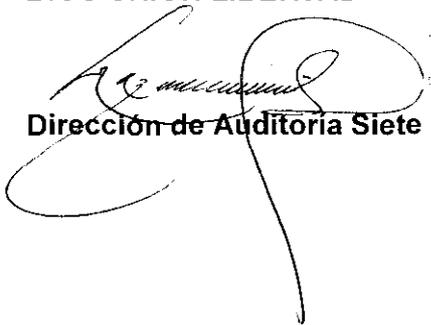
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Energía (CNE), por el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2011, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre el cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Nacional de Energía, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Nacional de Energía (CNE), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el CNE, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 23 de noviembre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete

V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Producto del análisis de Informes de Auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, no identificamos ninguna condición reportada que constituya hallazgo de auditoría que deba ser incorporada en el presente informe.

VI. SEGUIMIENTO A INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Los Informes de Auditoría a los Estados Financieros y la Gestión realizada por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía y sus Órganos Administrativos por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2009, y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 ambos emitidos por la firma privada Corpeño & Asociados, Auditores-Consultores, contienen hallazgos que no ameritan ser incorporados en los resultados de la presente auditoría y recomendaciones que han sido superadas por la Administración del CNE.

Adicionalmente, evaluamos el Informe de Auditoría a los Estados Financieros y la Gestión realizada por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía y sus Órganos Administrativos, por período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, emitido por la firma privada Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V. Grant Thornton, el cual no posee resultados relacionados con la gestión financiera que ameritan ser incorporados en este informe de auditoría.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de la auditoría anterior practicado por la Corte de Cuentas de la República denominado: "Auditoría Financiera al Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009", no contiene recomendaciones, por lo que no realizamos el respectivo seguimiento.

San Salvador, 23 de noviembre de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete